

RIO GALLEGOS, 21 ABR 2008

VISTO:

El Expediente N° 62.093/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 756 de fecha 29 de Noviembre de 2007, se designa en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 016/98 al Prof. Cristian AMPUERO en el cargo Ordinario Ayudante de Docencia - Dedicación Parcial - Área Geografía Humana - Orientación Geografía de la Población - Código llamado 10240 - Código Nomenclador de Disciplina (5-5-3-3-2), a partir del 29 de Noviembre de 2007 y por el término de CINCO (5) años, en la División Socioeconómica del Departamento Ciencias Sociales;

QUE obra Declaración Jurada de Acumulación de Cargos interpuesta por el Prof. Cristian AMPUERO;

QUE a fs. 59 por Nota N° 197/08 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita se exceptúe del Régimen de Incompatibilidades vigente al Prof. Cristian AMPUERO en DIEZ (10) horas para que juntamente con las ONCE (11) horas que posee en el Instituto Provincial de Educación Superior y los cargos de Director de Vinculación Tecnológica y Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple que posee en la Unidad Académica Río Gallegos, pueda desempeñarse en el cargo Ordinario Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Parcial, a partir del 21 de Abril de 2008;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad exceptuar del Régimen de Incompatibilidades vigente al Prof. Cristian AMPUERO en DIEZ (10) horas para que juntamente con las ONCE (11) horas que posee en el Instituto Provincial de Educación Superior y los cargos de Director de Vinculación Tecnológica y Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple que posee en la Unidad Académica Río Gallegos, pueda desempeñarse en el cargo Ordinario Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Parcial, a partir del 21 de Abril de 2008;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- EXCEPTUAR del Régimen de Incompatibilidades vigente al Prof. Cristian AMPUERO (C.U.I.L. N° 20-28156180-5) en DIEZ (10) horas para que juntamente con las ONCE (11) horas que posee en el Instituto Provincial de Educación Superior y los cargos de Director de Vinculación Tecnológica y Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple que posee en la Unidad Académica Río Gallegos, pueda desempeñarse en el cargo Ordinario Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Parcial, a partir del 21 de Abril de 2008.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Area Administración de Personal, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Relaciones Humanas, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

219